

Norma 06/2016, de 2 de enero, reguladora de los Sistemas de Evaluación, actualizada a 24 de noviembre de 2023

Con el objetivo de mantener la máxima transparencia y asegurar la coherencia de los sistemas de evaluación del Centro en relación con los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje previstos en los estudios, la Junta General del Centro, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

**NORMA REGULADORA DE LOS
SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Artículo 1. *Sistemas de Evaluación*

El modelo educativo del Centro contempla unos sistemas de evaluación que se incorporan a cada una de las materias de los estudios en función de sus características:

- a) Evaluación de Contenidos Teóricos.
- b) Evaluación de Contenidos Prácticos.
- c) Evaluación de Actividades Participativas.
- c) Evaluación de Actividades Colaborativas.
- d) Evaluación de Actividades individuales.
- e) Evaluación de Prácticas Externas.
- f) Evaluación de Trabajos Fin de Estudios.

Artículo 2. *Evaluación de Contenidos Teóricos*

1. El sistema de evaluación de contenidos teóricos consiste en una valoración objetiva, a través de una prueba, del nivel de adquisición de los contenidos teóricos de cada materia, y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como "Conocimiento de", "Definición de", "Descripción de" o "Identificación de".

2. La prueba de este sistema de evaluación consiste en una prueba test de 40 preguntas con 4 opciones de respuesta, siendo válida sólo una de ellas (Anexo 1); cada una de las preguntas se vincula con una de las unidades temáticas y a uno de los resultados de aprendizaje de los previstos para la materia.

3. La superación de la prueba test de una materia requiere que el alumnado responda correctamente a un mínimo de 30 preguntas.

4. En todo caso, la realización de esta prueba teórica es obligatoria para la calificación final de la materia, y para realizarla se requiere la acreditación de la personalidad del alumnado.

5. La calificación de la evaluación de los contenidos teóricos de cada materia tiene una ponderación del 30 % de la evaluación final de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

6. La normativa específica para la realización de la prueba se encuentra en el Anexo 15.

Artículo 3. *Evaluación de Contenidos Prácticos*

1. El sistema de evaluación de contenidos prácticos consiste en una valoración objetiva, a

través de una prueba, del nivel de adquisición de los contenidos prácticos de cada materia, y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como "Comprensión de", "Dominio de", "Descripción de" o "Interpretación de".

2. La prueba de este sistema de evaluación consiste en 2 casos prácticos, a desarrollar a través de 3 cuestiones preestablecidas en cada uno; ambos casos y sus respectivas cuestiones forman parte del conjunto de ejercicios de la materia que se facilita al alumnado para su autoevaluación, que abordan conjuntamente la totalidad de los contenidos teórico-prácticos y los resultados de aprendizaje práctico previstos para la materia.

3. La superación de la prueba práctica de una materia requiere que el alumnado responda correcta y completamente (de acuerdo con su solucionario) a de 2 de las preguntas de los casos a desarrollar. La calificación de la prueba se ordena de acuerdo con los elementos de valoración establecidos en el modelo normalizado de informe (Anexo 2).

4. En todo caso, la realización de esta prueba práctica es obligatoria para la calificación final de la materia, y para realizarla se requiere la acreditación de la personalidad del alumnado.

5. La calificación de la evaluación de los contenidos prácticos de cada materia tiene una ponderación del 30 % de la evaluación final de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

6. La normativa específica para la realización de la prueba se encuentra en el Anexo 15.

Artículo 4. *Evaluación de Actividades Participativas*

1. El sistema de evaluación de actividades participativas consiste en una valoración objetiva del nivel de participación en las actividades de los contenidos teóricos y prácticos de cada materia (frecuencia y calidad de las aportaciones en la actividad formativa), y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje vinculados a las competencias básicas, generales y transversales del estudio.

2. La realización de la actividad colaborativa de cada materia es obligatoria para la calificación final de la materia, y su evaluación se realiza a partir de indicadores normalizados Anexo 3), adaptados a la especificidad de cada materia y estudio, que el alumnado conoce y que objetivizan los parámetros de valoración.

3. La calificación final de las actividades evaluativas de cada materia tiene una ponderación del 10 % de la evaluación de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

Artículo 5. Evaluación de Actividades Colaborativas

1. El sistema de evaluación de actividades colaborativas consiste en una valoración objetiva del nivel de colaboración del alumnado en la realización de trabajos académicos colectivos o simulaciones virtuales en grupo a partir de diez indicadores: aportaciones en el planteamiento metodológico, en el enfoque teórico, en la planificación de tareas, en la búsqueda de la documentación y las fuentes, en la redacción del trabajo o memoria, en el análisis de los resultados, en la redacción de las conclusiones, en la propuesta de soluciones o escenarios, en los aspectos formales (gráficos o audiovisuales) del trabajo y, finalmente, en la exposición ante terceros de dicho trabajo.

2. La realización de la actividad colaborativa de una materia es obligatoria para su calificación final, y su evaluación se realiza a partir de los indicadores establecidos, que pueden adaptarse o concretarse a la especificidad de cada materia y estudio, y que en todo caso son públicos y conocidos por el alumnado Anexo 4).

3. La calificación final de las actividades evaluativas de cada materia tiene una ponderación máxima del 30 % de la evaluación de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

Artículo 6. Evaluación de Trabajos Académicos

1. El sistema de evaluación de trabajos académicos consiste en una valoración objetiva, de la corrección de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos del alumnado, y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como "Comprensión de", "Dominio de" o "Interpretación de".

2. La realización del trabajo académico de cada materia es obligatoria para la calificación final de la materia, y su evaluación se realiza a partir de esquemas objetivos formalizados con los elementos a valorar (Anexo 5), que son de público conocimiento y sirven para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como "Comprensión de", "Dominio de" o "Interpretación de".

3. La calificación de los trabajos académicos de una materia tiene una ponderación del 30 % de la evaluación final de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

Artículo 7. Evaluación de Prácticas Externas

4. El sistema de evaluación de las prácticas externas académicas consiste en una valoración objetiva, a través de informes normalizados, de la realización de esta actividad formativa, que sirven para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como "Comprensión de" o "Dominio de".

5. El alumnado realiza al finalizar sus prácticas una memoria descriptiva del proceso y un informe de valoración de la calidad y satisfacción de la actividad realizada (Anexo 6).

6. Estas evaluaciones se realizan a partir de tres informes de valoración agregados cuyos elementos a valorar son públicos:

a) Informe de valoración de la memoria elaborada por el tutor externo de las prácticas sobre el seguimiento tutorial de la empresa (Anexo 7).

b) Informe de valoración de la memoria del profesorado responsable de la materia de prácticas externas sobre la efectiva acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos (Anexo 8).

7. La calificación final de las prácticas externas es la media resultante de las calificaciones otorgadas por el Informe de la Tutoría externa y por el Informe del Profesorado de la materia.

Artículo 8. Evaluación de Trabajo Fin de Estudios

1. El sistema de evaluación de los preceptivos trabajos de fin de estudios (TFE) se desarrolla de acuerdo con la normativa específica que regula su elaboración, y en todo caso su defensa deberá ser pública.

2. Para poder solicitar la defensa se requiere que la Dirección académica del TFE emita un Informe Final Agregado positivo, en el que se valoren de forma normalizada los criterios de evaluación y se declare el carácter Apto o No apto del TFE para su defensa pública. Tras la emisión del Informe Final Agregado positivo, el Profesorado titular del TFE de los estudios resuelve la autorización de defensa del TFE, una vez comprobado que el alumno ha superado todas las materias de los estudios.

3. Una vez realizada la defensa por parte del alumnado, el Tribunal, compuesto por tres profesores de los estudios, deberá proporcionar una calificación global del TFE, asignando una puntuación de 0 a 10 a los siguientes elementos:

a) Vinculación del TFE a los contenidos de los estudios.

b) Justificación del interés académico o profesional del TFE.

c) Acreditación de la originalidad de TFE y/o de sus aportaciones.

d) Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFE.

e) Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia de TFE.

f) Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFE.

g) Uso de la metodología científica en el estudio del TFE.

h) Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información.

i) Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones.

j) Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos.

4. La calificación final del TFE será el resultado de aplicar la media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal y se expresará numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa.

Artículo 9. *Revisión de calificaciones*

1. El alumnado puede solicitar la revisión de sus calificaciones parciales y/o finales de una materia mediante el formulario normalizado de solicitud de revisión (Anexo 9), que requiere una fundamentación justificativa de la revisión.

2. La revisión se dirige al profesorado titular de la materia y responsable de la calificación, que debe resolver la solicitud mediante el formulario normalizado de resolución (Anexo 10), que requiere un razonamiento de la resolución tomada, y debe evacuarse en un plazo no superior a siete días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud.

Artículo 10. *Recursos contra calificaciones*

1. El alumnado puede elevar recurso contra sus calificaciones parciales y/o finales de una materia mediante el formulario normalizado de recurso (Anexo 11), siempre que haya presentado solicitud de revisión y haya sido denegada su pretensión por el profesorado responsable de la materia.

2. El recurso se presenta ante la Dirección de los estudios que debe resolver el recurso mediante el formulario normalizado de resolución (Anexo 12), que requiere un razonamiento de la resolución tomada, y debe evacuarse en un plazo no superior a siete días hábiles, contados desde la recepción del recurso.

Artículo 11. *Tribunal extraordinario de evaluación de materia*

1. El alumnado puede solicitar al Decanato la convocatoria de un tribunal extraordinario de evaluación de aquellas materias en las que haya presentado recurso contra la calificación y éste haya sido desestimado.

2. La solicitud de tribunal extraordinario de evaluación de materia debe tramitarse mediante el formulario normalizado de solicitud (Anexo 13) durante los siete días hábiles posteriores a la comunicación, y en ella debe justificarse la oportunidad de la demanda.

3. El Decanato estima la solicitud y la resuelve de forma razonada mediante el formulario normalizado de resolución (Anexo 14) durante los siete días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, y siempre dentro del mismo curso académico en el que se evalúa la materia.

4. La resolución del decanato de convocatoria de tribunales extraordinarios de evaluación de materias establecerá la designación de tres profesores con docencia en el programa de la materia a evaluar, excluyendo a aquellos que hayan participado en la revisión y el recurso precedente, y determinará el día, el lugar y la hora de la celebración del acto académico.

5. El alumnado solicitante debe confirmar por escrito al Decanato su presentación ante el Tribunal durante el día siguiente a la notificación de la resolución y, en caso contrario, se entiende que renuncia a su evaluación.

6. La evaluación extraordinaria de una materia se realiza en sesión pública en la sede del Centro.

7. El Tribunal someterá al alumnado evaluado a un mínimo de cuarenta preguntas relativas a los contenidos teóricos, y a las cuestiones pertinentes relativas a dos casos prácticos de la materia.

8. La calificación final de la evaluación extraordinaria es la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y su resultado es definitivo e inapelable.

9. Dicha calificación se trasladará al acta de calificación final de la materia aplicando la ponderación prevista para la evaluación global de la materia en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 12. *Mención de Honor*

1. El profesorado de cada materia podrá otorgar una mención Matrícula de Honor por cada 20 alumnos, o fracción, al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 puntos.

2. Esta máxima distinción al rendimiento académico del alumno tendrá la ponderación establecida por el vigente régimen jurídico en el preceptivo cálculo del expediente académico del alumnado.

3. La mención Matrícula de Honor se incorporará a las actas definitivas de calificación de la materia y su otorgamiento no es susceptible de revisión ni reclamación.

ANEXO 1

**MODELO DE PREGUNTA TEST
PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS**

Pregunta 0

Contenido de materia número:	0	Resultados de aprendizaje número:	0
<i>Enunciado de la pregunta 0</i>			
A	Opción de respuesta primera		
B	Opción de respuesta segunda		
C	Opción de respuesta tercera		
D	Opción de respuesta cuarta		

ANEXO 2

**INFORME DEL PROFESORADO
DE EVALUACIÓN DE CONTENIDOS PRÁCTICOS**

El/La profesor/a

Responsable de la materia

De los estudios de

En el curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de los Casos o Ejercicios prácticos realizados por el/la alumno/a:

	Elementos de valoración de Casos Prácticos	Ponderación	Cumple
1	<i>La respuesta a la primera pregunta es correcta y acredita suficientemente los resultados de aprendizaje</i>	9%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2	<i>La respuesta a la segunda pregunta es correcta y acredita suficientemente los resultados de aprendizaje</i>	9%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3	<i>La respuesta a la tercera pregunta es correcta y acredita suficientemente los resultados de aprendizaje</i>	9%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4	<i>La respuesta a la primera pregunta es completa y acredita notablemente los resultados de aprendizaje</i>	11%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
5	<i>La respuesta a la segunda pregunta es completa y acredita notablemente los resultados de aprendizaje</i>	11%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
6	<i>La respuesta a la tercera pregunta es completa y acredita notablemente los resultados de aprendizaje</i>	11%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
7	<i>La respuesta a la primera pregunta está argumentada y tiene un registro académico</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
8	<i>La respuesta a la segunda pregunta está argumentada y tiene un registro académico</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
9	<i>La respuesta a la tercera pregunta está argumentada y tiene un registro académico</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
10	<i>Acredita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos de forma excelente</i>	16%	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Nota			

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 3

**INFORME DEL PROFESORADO
DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS**

El/La profesor/a

Responsable de la materia

De los estudios de

En el curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de las actividades colaborativas realizadas por el/la alumno/a:

	Elementos de valoración de Actividades Participativas (Foro)	Ponderación	Cumple
1	<i>El/La alumno/a aporta al debate elementos innovadores</i>	16%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2	<i>El/La alumno/a redacta las intervenciones con un registro académico</i>	12%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3	<i>El/La alumno/a argumenta las afirmaciones que se realizan</i>	12%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4	<i>El/La alumno/a acredita los resultados de aprendizaje</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
5	<i>El/La alumno/a acredita interacción efectiva con los compañeros profesor y fomento del debate</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
6	<i>El/La alumno/a participa con un nivel de dedicación que es el esperado</i>	9%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
7	<i>El/La alumno/a realiza las intervenciones mínimas</i>	9%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
8	<i>El/La alumno/a en sus intervenciones, aporta al debate elementos que son de especial interés</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
9	<i>El/La alumno/a desarrolla las intervenciones atendiendo a los requerimientos del enunciado y los temas propuestos</i>	7%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
10	<i>El/La alumno/a realiza las intervenciones en los plazos previstos)</i>	7%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Nota			

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 4

**INFORME DEL PROFESORADO
 DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES COLABORATIVAS**

El/La profesor/a

Responsable de la materia

De los estudios de

En el curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de las actividades colaborativas realizadas por el/la alumno/a:

	Elementos de valoración de Actividades Colaborativas	Ponderación	Cumple
1	<i>El/La alumno/a ha participado suficientemente en las actividades</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
2	<i>El/La alumno/a ha participado en la totalidad de las actividades</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
3	<i>El/La alumno/a ha desarrollado las actividades con un nivel suficiente de dedicación</i>	6%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
4	<i>El/La alumno/a ha desarrollado las actividades con un alto nivel de dedicación</i>	12%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
5	<i>El/La alumno/a ha realizado las actividades en los plazos previstos</i>	12%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
6	<i>El/La alumno/a ha realizado las actividades de la forma requerida</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
7	<i>El/La alumno/a ha desarrollado los contenidos previstos</i>	12%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
8	<i>El/La alumno/a ha acreditado los resultados de aprendizaje de forma suficiente</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
9	<i>El/La alumno/a ha acreditado los resultados de aprendizaje de forma excelente</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
10	<i>El/La alumno/a ha intervenido en iniciativas de mejora de las actividades</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Nota			

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 5

**INFORME DEL PROFESORADO
 DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS**

El/La profesor/a

Responsable de la materia

De los estudios de

En el curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de los trabajos académicos realizados por el/la alumno/a:

	<i>Elementos de valoración de Trabajos Académicos</i>	Ponderación	Cumple
1	<i>Las conclusiones son representativas del trabajo realizado</i>	15%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
2	<i>Se aborda desde una visión global del tema analizado</i>	15%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
3	<i>Se han alcanzado los resultados de aprendizajes específicos</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
4	<i>Incorpora con corrección y adecuación los contenidos del temario</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
5	<i>Se ajusta a lo solicitado en el enunciado del mismo</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
6	<i>Se argumenta las afirmaciones que presenta/propone</i>	10%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
7	<i>Se hace un uso correcto de las fuentes e incorpora las fuentes pertinentes</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
8	<i>Se redacta con un registro académico en su redacción</i>	8%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
9	<i>Aporta información novedosa respecto a la temática de este</i>	7%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
10	<i>Se aplica un criterio metodológico coherente</i>	7%	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Nota			

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 6

**INFORME DEL ALUMNADO
 DE VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

El/La alumno/a

--

De los estudios de

--

Curso académico

--

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de valoración de las Prácticas Externas realizadas en:

--

Elementos de valoración de las Prácticas Externas		Valoración numérica
1	<i>La Guía Docente de la Materia Prácticas Externas proporciona una información clara y precisa sobre el desarrollo de las mismas.</i>	1 a 5
2	<i>La información recibida sobre la realización de las prácticas externas y las tareas que debía desarrollar ha sido la necesaria.</i>	1 a 5
3	<i>La información recibida sobre el procedimiento de evaluación de las prácticas externas ha sido clara y completa.</i>	1 a 5
4	<i>Las prácticas se han realizado en una organización relacionada con el ámbito de los estudios</i>	1 a 5
5	<i>Las prácticas han tenido un contenido vinculado con el ámbito de los estudios.</i>	1 a 5
6	<i>La atención del tutor/a académico ha sido ágil y eficaz para resolver dudas durante la realización de las prácticas externas.</i>	1 a 5
7	<i>El tutor/a de la entidad o empresa se han implicado y ha resuelto las dudas durante la realización de las prácticas externas.</i>	1 a 5
8	<i>El trabajo realizado durante las prácticas externas ha contribuido a sistematizar contenidos teóricos y prácticos del estudio.</i>	1 a 5
9	<i>Las prácticas externas realizadas favorecerán la mejora en mi futuro profesional.</i>	1 a 5
10	<i>Satisfacción global con el desarrollo de la Materia y los resultados de aprendizaje conseguidos.</i>	1 a 5

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 7

**INFORME DE TUTOR EXTERNO
 DE VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

El/La Sr/Sra.

Tutor/a de las prácticas realizadas por el/la alumno/a

De los estudios de

Durante el Curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de valoración de las Prácticas Externas realizadas en:

Elementos de valoración de las Prácticas Externas		Valoración 1 / 0
1	<i>El/La alumno/a ha realizado el trabajo encomendado de forma suficiente</i>	
2	<i>El/La alumno/a ha realizado el trabajo encomendado de forma excelente</i>	
3	<i>El/La alumno/a ha actuado con diligencia suficiente en el desarrollo de las prácticas</i>	
4	<i>El/La alumno/a ha actuado con gran diligencia en el desarrollo de las prácticas</i>	
5	<i>El/La alumno/a ha respetado las instrucciones recibidas</i>	
6	<i>El/La alumno/a ha participado colaborativamente en las tareas</i>	
7	<i>El/La alumno/a ha comunicado fluidamente con la organización</i>	
8	<i>El/La alumno/a ha trasladado valores positivos en sus prácticas</i>	
9	<i>El/La alumno/a ha presentado iniciativas de mejora para la organización</i>	
10	<i>El/La alumno/a ha acreditado una mejoría en sus competencias prácticas</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 8

**INFORME DEL PROFESORADO
 SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

El/La profesor/a

Titular responsable de la materia Prácticas Externas en los estudios de

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de valoración de las Prácticas Externas realizadas en:

Por el/la Alumno/a

Durante el Curso Académico

Elementos de valoración de las Prácticas Externas		Valoración 1 / 0
1	<i>Realización efectiva de las prácticas</i>	
2	<i>Realización eficiente de las prácticas</i>	
3	<i>Resultados suficientes de las prácticas</i>	
4	<i>Resultados excelentes de las prácticas</i>	
5	<i>Actitud correcta en el desarrollo de las prácticas</i>	
6	<i>Actitud positiva en el desarrollo de las prácticas</i>	
7	<i>Acreditación suficiente de las competencias previstas</i>	
8	<i>Acreditación excelente de las competencias previstas</i>	
9	<i>Adquisición suficiente de los resultados de aprendizaje previstos</i>	
10	<i>Adquisición excelente de los resultados de aprendizaje previstos</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 9

**SOLICITUD DEL ALUMNADO
DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN**

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, solicita la revisión de sus calificaciones otorgadas en la materia:

Fundamentando su solicitud en las siguientes justificaciones:

1. Errores materiales detectados:

2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:

3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:

4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 10

**RESOLUCIÓN DEL PROFESORADO
DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN**

El/La profesor/a

Titular responsable de la materia

De los estudios de

Durante el Curso Académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro

RESUELVE

Que la solicitud de revisión de evaluación presentada por el/la alumno/a:

Sea

<input type="checkbox"/>	ACEPTADA de forma completa, procediéndose a la modificación en el sentido solicitado
<input type="checkbox"/>	ACEPTADA de forma parcial, procediéndose a la modificación que se justifica a continuación:
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	RECHAZADA, por las razones siguientes: 1. Errores materiales detectados: 2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación: 3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación: 4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 11

**RECURSO DEL ALUMNADO
CONTRA SU EVALUACIÓN**

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

EXPONE

Que su solicitud de revisión de evaluación de la materia

Ha sido objeto de resolución denegatoria total o parcialmente por parte del/de la profesor/a

Por lo que, al amparo de la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, presenta ante la Dirección de los estudios el siguiente

RECURSO

Fundamentando que en la resolución denegatoria no se han considerado los siguientes elementos:

1. Errores materiales detectados:

2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:

3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:

4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 12

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
DE RECURSOS DEL ALUMNADO CONTRA SU EVALUACIÓN**

El/La Director/a de los Estudios de

--

Durante el Curso Académico

--

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro

RESUELVE

Que el recurso presentado contra la evaluación de la materia:

--

Por el/la alumno/a:

--

Sea

	ACEPTADO de forma completa, procediéndose a la modificación en el sentido solicitado
	ACEPTADO de forma parcial, procediéndose a la modificación que se justifica a continuación:
	RECHAZADO, por las razones siguientes:
	1. Errores materiales detectados:
	2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:
	3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:
	4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 13

**SOLICITUD DEL ALUMNADO
DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN**

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

EXPONE

Que su recurso contra la evaluación de la materia

Fue rechazado por la Dirección de los estudios, por lo que, al amparo de la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro.

SOLICITA

Al Decanato del Centro la convocatoria de un tribunal extraordinario de evaluación de la materia, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro.

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 14

**RESOLUCIÓN DEL DECANATO
DE CONVOCATORIA DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, el Decanato por la presente

RESUELVE

Que la solicitud de tribunal extraordinario de evaluación de la materia:

De los Estudios de

Presentada por el/la alumno/a:

Curso Académico

Sea

<input type="checkbox"/>	DENEGADA por no acreditarse razones formales o materiales que la justifiquen
<input type="checkbox"/>	ACEPTADA procediéndose a su ordenación en los términos siguientes: Primero: Constituirán el tribunal los/las tres profesores/as de los Estudios que se relación a continuación: 1. Presidente: 2. Secretario: 3. Vocal: Segundo: La sesión de evaluación será pública y se celebrará: 1. Día: 2. Hora: 3. Lugar

Fecha

Día /	Mes /	Año

ANEXO 15

NORMATIVA REALIZACIÓN PRUEBA FINAL EVALUACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Punto 1. *Requisitos técnicos*

1. Ordenador con webcam.
2. Conexión a internet.
3. Teclado físico (no válido teclado en pantalla de Tablet, smartphone u ordenador).
4. Iluminación adecuada (frontal, centrada, sin contraluz).
5. Los dispositivos como Tablets o smartphones no son aptos para la realización de la prueba.

Punto 2. *Proceso de registro FaceIdentity*

1. Acceso al campus virtual y realización de tres fotografías con la webcam.
2. Situarse frente a la webcam, a la altura de los ojos, y mantener los ojos abiertos.
3. Únicamente puede aparecer el estudiante en la pantalla.
4. En los sucesivos accesos tras la creación del perfil, el sistema pedirá realizar una única fotografía para verificar la identidad.
5. El sistema puede pedir "pruebas de vida" para asegurar la presencia física ante la cámara.

Punto 3. *Proceso de registro KeyIdentity*

1. Acceso al campus virtual y realización de pequeños textos como respuestas a las preguntas planteadas por el sistema. Dichas preguntas son genéricas, buscan simplemente detectar el patrón de tecleo y no se aportan datos personales (*por ejemplo, se debe responder a la pregunta ¿para qué sirve un bolígrafo?*).
2. A través de las respuestas a las preguntas solicitadas, el patrón de tecleo (tiempo de pulsación y vuelo de tecla) queda registrado.
3. Durante el examen, el sistema analiza el grado de coincidencia entre el patrón de tecleo guardado y el que se registra al escribir durante la prueba.
4. El sistema no analiza lo que se escribe, sino cómo se escribe.

Punto 4. *Antes de iniciar el examen*

1. Requisitos técnicos a tener en cuenta: se debe asegurar una buena iluminación (frontal, centrada, sin contraluz), conexión a internet estable (si es posible por cable de red), webcam encendida y con permisos habilitados.
2. Requisitos físicos a tener en cuenta: situar la webcam de manera frontal al rostro, mantener la vista mirando a la pantalla, mantener una distancia apropiada con la webcam, de manera que aparezca el óvalo del rostro de forma completa en la imagen.

Punto 5. *Durante el examen*

1. Recomendable el uso del mismo equipo que se empleó para hacer el registro biométrico, pero no imprescindible.
2. El sistema capturaré cada pocos segundos imágenes del rostro que aparece en pantalla, de manera que las almacena y analiza los puntos biométricos del rostro. Para poder validar el examen, el sistema tiene que verificar que la identidad es correcta, que no haya más personas en el entorno de realización del examen, que el rostro se muestre completo, y que la mirada se mantenga al frente.

Punto 6. *Se considera infracción*

1. Uso o consulta de cualquier material o dispositivo ajeno al equipo y a la pantalla de realización de la prueba.
2. Uso de auriculares.
3. Tapar o desconectar la webcam. Si por fallo técnico la cámara se desactiva y no es posible verificar la identidad de la persona que ha hecho la prueba, esta se eliminará y se deberá volver a realizar.

4. Mirar hacia abajo o laterales. Si se mira al teclado, puede haber una ligera variación del movimiento de los ojos de la pantalla al teclado, pero no movimientos de cabeza.
5. Abandonar el examen saliendo de pantalla completa. Si ocurre una incidencia en la realización y se sale de pantalla completa, se deberá avisar por medio de tutorías tras la realización de la prueba.
6. Que la imagen no esté siempre visible.
7. Que haya otra persona en el espacio de realización del examen.

Punto 7. *Qué ocurre si se detecta una infracción durante la realización de la prueba*

1. Si el sistema detecta una incidencia y se comprueba, por parte del personal responsable de la revisión de Secretaría Académica, que esta incidencia existe, el examen quedará anulado.
2. Cuando se anula un examen, se envía una notificación por correo electrónico al alumno, dando la posibilidad de que, a petición suya, se convoque una reunión con la dirección del estudio para poder comprobar dicha infracción, previa solicitud en un plazo máximo de 24h.
3. Si se ratifica la infracción, el examen anulado equivale a un suspenso. Si esto ocurre en la opción 1, el alumno podrá realizar la opción 2 para poder superar la materia. Si ocurre en la opción 2, la materia por tanto quedará suspensa.

Punto 7. *Otros aspectos importantes*

1. El tiempo total de realización del examen son 60 minutos. Se aconseja dedicar un máximo de 20 minutos a cada apartado (20 minutos test, 20 minutos caso práctico 1, 20 minutos caso práctico 2), pero no es un tiempo restrictivo.
2. Las fechas de realización son las siguientes: opción 1, desde la entrega de actividades obligatorias, hasta el último día del mes a las 23:59h hora peninsular española; opción 2, días 15 y 16 del mes siguiente a la realización de la materia, desde las 00:01h del día 15 hasta las 23:59h del día 16 hora peninsular española (48h).
3. Protección de datos: los datos obtenidos son los datos biométricos de la estructura del rostro del estudiante, que permiten mantener el anonimato y la confidencialidad. Quedan disponibles para la consulta de los responsables autorizados y pasado el tiempo pertinente, son eliminados.
4. Uso de gafas: permitido siempre y cuando no sean cristales oscuros.
5. Para encontrar más indicaciones, en el botón de RECURSOS del campus virtual se puede acceder a dos vídeos explicativos para la creación del perfil biométrico y las instrucciones de realización de la prueba final.